

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas (12/0142/0017/20294)

### **TEXTO DE LA ENMIENDA (DE MODIFICACIÓN)**

Del apartado 2 del artículo 23 en su epígrafe e), que quedaría redactado como sigue:

*“e) Si lo establecen los estatutos, podrán ser miembros del órgano de administración hasta un porcentaje que no supere **la cuarta parte** del total de sus integrantes. En ningún caso podrán ostentar la presidencia, la vicepresidencia, la secretaría ni funciones delegadas de carácter ejecutivo permanente.”*

### **JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA**

Reducir el riesgo de desnaturalización capitalista de la cooperativa, preservar la primacía de quienes sostienen la actividad principal y reforzar el principio clásico de subordinación del capital al fin social

Palacio de la Junta, 17 de marzo de 2026

**Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS**  
**PORTAVOZ**